INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha: 28 de agosto de 2023

Proponente: A quien le interese.

PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo No. 007 del 27 de julio de 2020 "por medio del cual se actualizó el Estatuto de Contratación" y la Resolución 074 del 05 de agosto de 2020 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación", articulo 21.1.1 proceso de Contratación de Menor Cuantía.

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto:	Reparación y mantenimiento de los techos y cubiertas del Hospital Gonzalo Contreras.
Descripción del Servicio (Actividades a contratar)	Ver anexo Técnico I
Lugar de Ejecución	La reparación y mantenimiento de los techos se realizará en las instalaciones del HOSPITAL GONZALO CONTRERAS de La Unión Valle E.S.E.
Plazo de Ejecución	El término de duración será a partir de la aprobación del acta de inicio y expedición del registro presupuestal, hasta el 20 de diciembre de 2023
Valor del Contrato	**CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE $133.710.322)**
Presupuesto Oficial (CDP)	**230 del 17 de agosto de 2023**

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Fecha de Apertura: 28 de agosto de 2023 a las 04:00 pm

Fecha de observaciones: Las observaciones al proceso y limitación a mi pyme será hasta el día 29 de agosto de 2023 a las 04:00 pm

Fecha Cierre, Hora: 30 de agosto de 2023 a las 04:00 pm

Fecha de Evaluación: 01 de septiembre de 2023

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para adjudicar, el Hospital Gonzalo Contreras E.S.E. Tendrá en cuenta que el proponente acepte el presupuesto designado y cumpla con las especificaciones técnicas. El Hospital contará con el plazo establecido en el cronograma para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en lo que tiene que ver con las especificaciones del objeto a contratar, los cuales deberán cumplir según especificaciones y características técnicas establecidas.

CONFIDENCIALIDAD DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es publica y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la precitada ley; considerando que el Hospital Gonzalo Contreras de La Unión Valle del Cauca es sujeto obligado en los términos de la Ley 1712 de 2014, cualquier oferente/proponente que solicite que la documentación de la propuesta sea confidencial deberá invocar, en documento adicional, la disposición legal o constitucional que lo defina como tal (que le otorgue la calidad de documento sujeto a reserva o sus similares, que impida su publicación) y señalar de forma específica cual o cuales de los documentos solicita sea confidencial.

ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA:

INVITACIÓN A COTIZAR

a) No se aceptarán ofertas parciales ni condicionadas. Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones, documentos y formatos de la invitación, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla como anexo adicional. No se aceptarán ofertas económicas con espacios en blanco ni diligenciadas parcialmente.

b) La acreditación se hará a través de certificaciones de contratos ejecutados, o a través de copia de los contratos acompañada del acta de liquidación o del recibo a satisfacción del contrato. La sola presentación de la copia del contrato no será tenida en cuenta para acreditar la experiencia, pero si se tendrá en cuenta la sola presentación del acta de liquidación o del recibo a satisfacción del contrato.

c) La experiencia acreditada por un proponente conjunto o plural (Uniones Temporales o Consorcios), será la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural sin importar el porcentaje de participación de quién la aporte para el presente proceso de selección, pero si la experiencia aportada de ese miembro proviene a su vez de un contrato que se ejecutó como contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación correspondiente. Si se requiere, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del proponente plural en el que conste la participación de cada uno de sus integrantes par a la ejecución del contrato.

d) Los valores de las certificaciones que estén en moneda diferente a la moneda legal colombiana, se hará la conversión a pesos colombianos teniendo en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado que aplicaba en la fecha de terminación del contrato. La tasa representativa del mercado será verificada en la página oficial del Banco de la República.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

a) Las ofertas deberán presentarse conforme a los procedimientos establecidos en la Guía emitida por Colombia Compra Eficiente para el efecto, en el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección objetiva.

b) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.

c) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.

d) Se debe suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación y diligenciar totalmente los anexos contenidos en la misma.

e) Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN, EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, por lo que se sugiere presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II con la suficiente antelación al cierre del proceso.

f) Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

g) La oferta debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente documento, con todos sus anexos.

h) Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

i) Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la primera de ellas presentada.

INVITACIÓN A COTIZAR

j) Los interesados deberán tener presente la Guía para presentar Ofertas en SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, dado que esta define la forma en que estas (ofertas) deben ser presentadas por parte de los proponentes. La mencionada guía, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, regula entre otros temas el envío (presentación) de ofertas/propuestas en forma de mensaje de datos, indicando la forma inequívoca de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

k) Cualquier oferta enviada por un proveedor o interesado utilizando un procedimiento o forma distinta al de presentación de ofertas establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente, **NO** constituye una oferta y, en consecuencia, **NO** será tenido en cuenta como tal por la Entidad Estatal, pues en desarrollo de la Ley 527 de 1999 **NO** hay una oferta.

l) Si quien presenta oferta es un proponente plural, debe crear la cuenta de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en la plataforma SECOP II y presentar oferta desde esa misma cuenta, tal como lo indica la respectiva Guía de Colombia Compra Eficiente; si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, el Hospital Gonzalo Contreras de La Unión Valle del Cauca **NO** tendrá en cuenta dicha propuesta.

PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ARTÍCULO 48.- GARANTÍA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

ARTÍCULO 69.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA. En caso de siniestro en la garantía de la seriedad de la oferta, la compañía de seguros debe responder por el total del valor asegurado a título de sanción.

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

REQUISITOS HABILITANTES

El HOSPITAL, hará los estudios correspondientes del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en el presente documento y la invitación a presentar propuesta.

En esta etapa se tendrá en cuenta la capacidad jurídica, la capacidad financiera y técnico económica de los proponentes que se exigen para la Participación en el presente proceso de selección, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los

INVITACIÓN A COTIZAR

documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

VARIABLES DE ADMISIBILIDAD (HABILITADO / NO HABILITADO): Serán tenidos en cuenta los oferentes que cumplan con lo siguiente:

CRITERIOS	VERIFICACIÓN
Requisitos habilitantes jurídicos	Habilitado /No habilitado (Obligatorios)

ASPECTOS JURÍDICO (HABILITADO / NO HABILITADO)

Se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Ley y en especial en la invitación. La evaluación jurídica no genera puntaje alguno, pero es necesaria e indispensable para que la oferta pueda ser considerada en la parte técnica y económica. En tal virtud, la propuesta que no cumpla con los requisitos legales señalados, no será evaluada.

- Carta de presentación de la propuesta, en la cual se indicará el nombre, la dirección, número telefónico del proponente y el plazo de la oferta, manifestando además que no se halla incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal o apoderado debidamente constituido en el cual debe anexar el poder original. La misma deberá contener un Índice con una relación sucinta de los capítulos o numerales que conforman la propuesta indicando el número de la página donde se encuentra. ANEXO 1.

- Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y Expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del representante legal de la empresa proponente.

- Propuesta Técnica y Económica, donde se indique cada uno de los ítem y valores. ANEXO 2.

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, debidamente renovado y con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, donde conste que el objeto social permite presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar contratos.

- Autorización para contratar: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la asamblea, junta directiva o junta de socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.

- Si se trata de una persona natural y tiene establecimiento comercial, debe anexar: Certificado de matrícula mercantil debidamente renovada, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, Contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.

- Hoja de Vida: Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecido por la ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
 Si se trata de persona jurídica debe anexarse este requisito tanto por el representante legal como por la persona jurídica.
 Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

INVITACIÓN A COTIZAR

Ver https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos

- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal, si actúa como persona jurídica o de la persona natural.
- Fotocopia del RUT. decreto 2460/13 articulo 6 vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
- Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y Estatuto de Contratación Pública y demás leyes vigentes que regulen la materia. ANEXO 3.
- Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar. El proponente (Persona Natural o Representante Legal hombre) deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la libreta militar o Certificado. Este requisito aplica sólo en caso de hombres menores de 50 años.
- El proponente deberá certificar que está dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/02 en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/03, firmada por el revisor fiscal o por el representante legal (solo si por ley no está obligado a tener revisor fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la Ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes en salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y Sena, según el caso, para lo cual se deberá adjuntar certificado de la junta central de contadores, tarjeta profesional y cedula de ciudadanía del firmante. También se aportará la planilla de seguridad social como cumplimiento del presente requisito.
- Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación. con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificación de antecedentes fiscales del representante legal y la persona jurídica (empresa), expedidos por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República. (Ley 60 de 2000 art. 60. Resolución 5149 de 2000 art. 5). con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y NO SANCIONES POR DELITOS SEXUALES.** El proponente debe adjuntar el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y no sanciones por delitos sexuales expedidas por la Policía Nacional, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentran sancionados ni reportados, con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.
- **CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** El proponente debe adjuntar el Certificado o consulta en línea del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – Ley 2097 de 2021, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- **SARLAFT.** El proponente deberá diligenciar el Anexo – Formato - SARLAFT el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes. El presente formato se encuentra en la página web https://www.hgc-valle.gov.co/nuestra-gestion/contratacion/ del Hospital Gonzalo Contreras E.S.E con sus debidos documentos soportes, los cuales, son los siguientes:

 DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS SARLAFT: Se debe adjuntar la siguiente información: 1. Estados financieros comparados a ultimo corte contable, para lo cual se deberá adjuntar certificado de la junta central de contadores, tarjeta profesional y cedula de ciudadanía del firmante. 2. Fotocopia del documento de identidad. 3. Declaración de renta del último

INVITACIÓN A COTIZAR

periodo gravable disponible, 4. Copia del RUT, Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días. La entidad contratante podrá requerir información adicional que considere relevante y necesaria para controlar el riesgo de LA/FT

EXPERIENCIA. Para la ejecución de este servicio se requiere que el proponente cuenten con los documentos que acrediten experiencia de un (01) año o más en la ejecución de obras civiles contados a partir de la constitución de la empresa (Para Personas Jurídicas) o cinco (05) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional (Para Persona Natural): adicional que cumpla con lo reglamentario y exigido para trabajo seguro en alturas:

- Certificado de trabajador autorizado en alturas
- Hoja de vida de los equipos de alturas
- Certificado anual de los equipos
- Coordinador de alturas con certificado y curso de 50 horas
- Certificado de pago de la Seguridad social de los trabadores
- Equipos de Protección Personal de cada trabajador

Además acreditar: a) Un (1) contrato de obra ejecutado en los últimos Dos (02) años, en calidad de Contratista y que esté relacionado con la adecuación y mantenimiento de infraestructura de edificaciones públicas. b) El valor del contrato de obra ejecutado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, deberá presentar el respectivo certificado y la experiencia certificada a través del Registro Único de Proponentes RUP (con una expedición no menor a 30 días)

El proponente debe presentar experiencia que se acredite en el Registro Único de Proponentes RUP, y donde se evidencien los siguientes códigos:

721015, 721214, 721519, 721526, 721534, 761115, 801116, y 811015.

Cuando el Proponente es plural, la experiencia debe ser acreditada por cada uno de sus integrantes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA Requerimiento único: Acreditar: en máximo Un (1) contrato de obra ejecutado en los últimos dos (02) años antes del cierre del presente proceso contractual, y que esté relacionado con la adecuación y mantenimiento de infraestructura de edificaciones públicas. Debe ser igual o superior al 100% de presupuesto oficial del presente proceso y en el cual se evidencie:
• Desmonte de cubiertas de mínimo 100 m2
• Desmonte de cielos falsos de mínimo 50.00 m2
• Instalación teja de mínimo 100.00 m2
• Instalación de cielo falso de mínimo 50.00 m2
• Aplicación de estuco muros de mínimo 10.00 m2
• Aplicación de vinilo muro de mínimo 10.00 m2

PERSONAL MÍNIMO Y REQUISITOS SOLICITADOS

DIRECTOR DE OBRA

Experiencia General Mínimo Cinco (05) años, como Ingeniero (a) Civil o Arquitecto (a), los cuales serán calculados desde la fecha de graduación y hasta la fecha de cierre del proceso.

Experiencia Especifica En máximo Un (1) contrato de obra ejecutado en los últimos dos (02) años antes del cierre del presente proceso contractual, y que esté relacionado con la adecuación y mantenimiento de infraestructura de edificaciones públicas. Debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso y en el cual se evidencie:
• Desmonte de cubiertas de mínimo 100 m2
• Desmonte de cielos falsos de mínimo 50.00 m2
• Instalación teja de mínimo 100.00 m2

INVITACIÓN A COTIZAR

• Instalación de cielo falso de mínimo 50.00 m2
• Aplicación de estuco muros de mínimo 10.00 m2
• Aplicación de vinilo muro de mínimo 10.00 m2

Tiempo de Dedicación Treinta por ciento (30%)

RESIDENTE DE OBRA
Experiencia General Mínimo tres (03) años, como Ingeniero (a) Civil o Arquitecto (a), los cuales serán calculados desde la fecha de graduación y hasta la fecha de cierre del proceso.

Experiencia Específica En máximo Un (1) contrato de obra ejecutado en los últimos dos (02) años antes del cierre del presente proceso contractual, y que esté relacionado con la adecuación y mantenimiento de infraestructura de edificaciones públicas. Debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso y en el cual se evidencie:
• Desmonte de cubiertas de mínimo 100 m2
• Desmonte de cielos falsos de mínimo 50.00 m2
• Instalación teja de mínimo 100.00 m2
• Instalación de cielo falso de mínimo 50.00 m2
• Aplicación de estuco muros de mínimo 10.00 m2
• Aplicación de vinilo muro de mínimo 10.00 m2

Tiempo de Dedicación Cincuenta por ciento (50%)
Certificado del SG-SST

- El proponente deberá presentar Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012 Por lo cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictas otras disposiciones en materia de salud ocupacional" y en concordancia con el Decreto No 1702 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", específicamente en sus artículos 28 y 35, el proponente deberá presentar con la propuesta: Certificación expedida por la correspondiente Administradora de Riesgos Laborales, donde conste que el proponente en la actualidad tiene validado e implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, así como la aplicación de la tabla diagnostica de valoración de estándares mínimos con criterio IGUAL O MAYOR AL SESENTA POR CIENTO (60%) y con Valoración obtenida como MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE.

- **CONDICIONES FINANCIERAS.**

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán acreditar los siguientes componentes financieros. El componente Financiero no da puntaje, pero descalifica o habilita las Propuestas y se revisara para cada uno de los proponentes en los valores que se relacionan a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA

Capital de Trabajo = El capital de trabajo deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del proceso.
Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente >= 100% del valor del presupuesto oficial.
Liquidez = Deberá ser igual o mayor a 30 (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

Nivel de Endeudamiento = Deberá ser Igual (=) o menor (<) a 20 (Pasivo Total / Activo Total)

INVITACIÓN A COTIZAR

Razón de cobertura de intereses = Deberá ser igual (=) o mayor (>) a 50

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio = Deberá ser igual (=) o mayor (>) al 40%

Rentabilidad sobre activos = Deberá ser igual (=) o mayor (>) al 40%

FACTORES DE EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La Oficina de Jurídica, estará encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas y de resolver las observaciones que formulen los oferentes, todo dentro de los términos establecidos en el estatuto de contratación y en la invitación.

Así mismo, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para los oferentes, sujeto a las condiciones dispuestas.

Una oferta será admisible, y se determinará habilitada, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación pública. Se considera ajustada a la invitación, y por consiguiente será admisible, la Oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos de: (i) presentación de la Oferta; (ii) habilitantes; (iii) y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en los Términos de Condiciones.

El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E., para la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas que se presenten dentro de este Proceso de Selección, aplicará lo dispuesto en el estatuto de contratación. De conformidad con lo anterior, podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las ofertas.

El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E., podrá solicitar a todos o a cualquiera de los oferentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes, no servirán para mejorar la oferta conforme a los Términos de Condiciones. El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E. tomará de las aclaraciones o explicaciones de los oferentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

VARIABLES CALIFICABLES:

Para la evaluación y calificación de las ofertas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Los Aspectos Jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia y organización no darán lugar a puntaje, pero si descalifican o habilitan las propuestas, lo cual se hará de acuerdo con los documentos solicitados para cada caso.

- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

El análisis de los documentos jurídicos solicitados en esta convocatoria no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria.

- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

INVITACIÓN A COTIZAR

El análisis de los documentos exigidos para acreditar la capacidad financiera y operacional solicitada en esta convocatoria, no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria.

- ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y DE ORGANIZACIÓN:

El análisis de los documentos exigidos para acreditar las condiciones de experiencia y organización solicitada en esta convocatoria, no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las evaluaciones que presentan puntajes tendrán un total máximo de 1.000 puntos, discriminados así:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo asignado
Oferta económica	La oferta económicamente más ventajosa (es decir menor precio siempre y cuando se incluyan la totalidad de los ítems solicitados) La Propuesta que no cumpla con la totalidad de los ítems solicitados o que los mismos no cumplan con las condiciones mínimas solicitados por la entidad no será calificada.	**0 a 1000 puntos**
	TOTAL	**1.000**

Método
1.- Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntajei = \left\{\frac{1000 * v_{min}}{v_i}\right.$$

Donde:

$$v_{min} = Valormenordelasofertasvi = valorsindecimalesdecadaunadelasofertasii = Númerodeoferta$$

Nota: Inicialmente se rechazarán las propuestas cuyo valor supere el presupuesto oficial.

El proponente deberá tener en cuenta que su oferta la debe realizar en moneda nacional y o pesos colombianos.

INVITACIÓN A COTIZAR

El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de esta invitación está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista, cuando haya lugar. En los precios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA

El Hospital Gonzalo Contreras de La Unión Valle del cauca, rechazará una o varias propuestas, si fuere el caso, en cualquiera de los siguientes eventos.

a. Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra y ambas participen en el presente proceso de selección objetiva, o participe como persona natural.
b. Cuando el oferente, su representante legal (en caso de personas jurídicas) o alguno de los integrantes del proponente plural (consorcio, unión temporal) se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, en la Constitución Política, o en cualquier disposición aplicable en las leyes vigentes.
c. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.
d. Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
e. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
f. Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo oficial establecido en los términos de la invitación.
g. Cuando el objeto social de la empresa no tenga coherencia con el objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones temporales la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, No se cumple con esta condición.
h. Cuando la propuesta sea presentada por el Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
i. Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello, ya sea por el vencimiento del término fijado para ello o porque lo subsanado no cumpla con las condiciones especificadas en la Invitación pública, o no incluyan documentos o requisitos que de acuerdo a la invitación pública sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, entre otros.
j. Cuando el oferente condicione su propuesta.
k. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Hospital y no se aclare dentro del término otorgado.
l. Cuando la propuesta no sea presentada por el representante legal de la empresa o por medio de persona autorizada con poder amplio y suficiente.
m. Cuando durante el término otorgado para subsanar su oferta, se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
n. Cuando la oferta del proponente plural (consorcio, unión temporal) sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir, desde el perfil propio del oferente plural.
o. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar ofertas en SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, debido al incumplimiento de los términos y condiciones de uso de la plataforma SECOP II.

p. Cuando en la propuesta técnica y económica, el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad. O Cuando no cumpla con la vigencia mínima de la oferta/propuesta.
q. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente los evaluadores consideren con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación. Para determinar si el precio es artificialmente bajo se tendrá en cuenta los parámetros legales y normas que modifiquen adicionen o reglamenten y los estándares establecidos

INVITACIÓN A COTIZAR

por Colombia compra eficiente.	
CONDICIONES CONTRACTUALES	
Obligaciones Generales	El contratista tiene como obligaciones: **a) Preliminares**: Cerramiento de las zonas donde se intervendrán a fin de evitar afectación y seguridad física del colaboradores y usuarios, **b)** se realizara recorrido de las cubiertas acuerdo a las áreas previamente establecidas, **c)** desmonte de las cubiertas en teja de barro, inspección visual de las tejas de fibrocemento, acrílico-policarbonato, canales y bajantes, y **d)** en caso tal desmonte de los elementos que se encuentren en mal estado, respecto a cielos falsos y su estructura se realizara desmonte de las secciones afectadas y requeridas para normal desarrollo del trabajo a realizar **e) Cubiertas**: Reposición e instalación de los elementos que así lo requieran de acuerdo a las actividades preliminares ejecutadas para la restitución total y funcional del área de cubierta a intervenir **f) Cielo falsos y acabados**: Actividades encaminadas a la restitución funcional y estética de los espacios interiores afectados por filtraciones de agua y mal funcionamiento de las cubiertas como también ocasionados por cualquier actividad necesaria para la ejecución de obra **g) Retiros y limpieza**: Recolección de residuos de obra y sobrantes provenientes de la intervención, deberán ser recogidos de nuestra institución y llevados a los sitios de disposición final aprobados por el municipio de la Unión o depositados en un lugar autorizado **h)** entregables: informe o bitácora de las actividades realizadas para reparación y mantenimiento de cubiertas y techos . Debe contener área intervenida – registro fotográfico – estado de la estructura – cantidad y elementos reemplazados – estado final y recomendaciones finales de las cubiertas intervenidas **i)** Cumplir en forma eficiente y oportuna dentro del término estipulado en el presente documento el objeto del contrato soportado con facturas de venta. **j)** Hacer la entrega en condiciones de excelente calidad y oportunidad**. k)** Constituir la garantía única dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato. **l)** Presentar a la firma del contrato certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales. **m)** Aportar dentro del término que se ha fijado los documentos necesarios para el perfeccionamiento del mismo. **n)** Estar atento a cualquier requerimiento que le realice la empresa respecto a la mala calidad de la obra. **o)** Atender a los llamados telefónicos o por correo electrónico que haga la institución **p)** Hacer entrega de los soportes de la factura el mismos día que se genera factura electrónica **q)** Informar con 72 horas de anticipación a la institución se el servicio será interrumpido por algún motivo **r)** Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven del presente contrato.
Observaciones	EL oferente debe cumplir con los requisitos exigidos en las obligaciones.
Forma de Pago	Se realizará de la siguiente manera: **Un primer pago anticipado** equivalente al 40% del valor del contrato, el cual se efectuará previa suscripción del contrato y aprobación de las pólizas requeridas por parte del contratista, y suscripción del acta de inicio correspondiente; y **un segundo pago** equivalente al 60% restante, una vez una vez efectuada la entrega a satisfacción del bien objeto del contrato por parte del contratista, presentación y radicación de los siguientes documentos: • Certificación de recibido de las reparaciones, expedido por el Supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción del objeto del contrato. • El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. • De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso.
Impuestos de Ley:	El oferente que obtenga la adjudicación del contrato deberá cancelar y aceptar las retenciones e impuestos de ley según el caso que aplique y sobre el valor del contrato adjudicado. Los valores a tener en cuenta para la evaluación económica será el precio total de la oferta IVA incluido. El valor de las estampillas en la institución es de 10.5%

INVITACIÓN A COTIZAR

Clausulas Exorbitantes	En materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa Social del Estado podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.	
Garantía única	**Clase de Póliza solicitada:**	**MARQUE (X)**
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**X**
	Cumplimiento	**X**
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	**X**
	Estabilidad y calidad de la obra	
	Calidad del bien	
	Calidad del servicio	**X**
	Responsabilidad Civil Extracontractual	**X**
	Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales	
	Otro, cuál? **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	**X**
	Exonerado: Manual de Contratación	
INVITA:		
FIRMA	FIRMA EN ORIGINAL	
NOMBRE	**LUCY ANDREA HENAO GUZMAN**	
CARGO	**GERENTE**	